



## Servicio Público de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe

• En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos •

### RESOLUCIÓN 0024

**SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 9 de Agosto de 2012**

#### **VISTO:**

El expediente 02001-0015937-8 y la Resolución del Defensor Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal N° 017/2012 ambas del 011 de julio del 2012 referida al Régimen extraordinario de empleados administrativos, choferes y de servicio al SPPDP; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 017/2012 citada en el Visto establece que el ingreso extraordinario a la planta de personal permanente de este Servicio Público de Defensa Penal, para los empleados administrativos, se efectuará por la categoría inferior, utilizándose las listas y el orden de mérito resultante del último concurso para ingreso de empleados administrativos al Poder Judicial realizado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de conformidad al Régimen de Ingreso de Empleados Administrativos, Choferes y Personal con Oficios del Poder Judicial (Acta N° 24, punto 8 del 08/07/03 y sus modificatorias);

Que similares normativas se establecen en dicha resolución para el ingreso extraordinario de choferes;

Que la Resolución N° 017/2012 refiere a las condiciones de acceso extraordinario a planta permanente del personal de servicio, que también se efectúa por la categoría inferior;

Que resulta conveniente iniciar las gestiones para el nombramiento de personal ingresante a planta permanente de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal a efectos de proveer a su organización;

Que por Ley N° 13.218 se crearon cargos para este organismo que fueron incorporados presupuestariamente en la planta de personal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y entre esos cargos se contemplan cargos de ingresantes;

Que atento a lo anterior resulta necesario solicitar al Poder Ejecutivo que realice una modificación presupuestaria transfiriendo al Poder Judicial, los cargos y las partidas correspondientes al número de ingresos que se estima realizar en esta etapa;



**Servicio Público de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe**

• *En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos* •

**POR ELLO:**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL**

**DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicítese al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, modifique el detalle analítico del Presupuesto vigente Ley 13.174 para transferir al Poder Judicial los cargos creados por la Ley 13.218 y las correspondientes partidas presupuestarias, conforme al detalle de la Planilla Anexa que forma parte de la presente.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.



## Servicio Público de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe

• En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos •

### ANEXO UNICO

### RESOLUCION N° 024

#### **CARGOS A TRANSFERIR AL PODER JUDICIAL:**

Retribución del cargo según política salarial vigente.

Código	Cargos Ley 13.218	Nro. de Cargos	Retribución del Cargo
3.3.1101	Auxiliar	7	4.492,81
3.5.5801	Ayudante	4	4.199,82
3.5.6.203	Auxiliar de Ira	2	5.664,87
3.5.6204	Chofer Ayudante	3	4.199,82
	Totales	16	72.178,15